Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza cofinanciado por el Fondo Social Europeo+ 2021-2027

Bases de Convocatoria de Ayudas Económicas a proyectos para el Emprendimiento de personas con discapacidad

ÍNDICE

1. ¿Qué objetivo tienen las ayudas económicas? 3

¿Cuánto dinero se recibe? 3

2. Tabla de aportaciones económicas de la ayuda 3

3. Lista de requisitos de la persona solicitante de la ayuda económica 5

Tu perfil (¿Cómo debes ser?) 5

Tu situación laboral 6

Si creas una empresa con más personas (S.L., Cooperativa, etc.): 6

4. Cómo presentar tu solicitud 8

PASO 1: Correo de solicitud 8

PASO 2: Confirmación del email 8

PASO 3. Te enviamos los documentos 9

5. Documentación que debes adjuntar 9

BLOQUE 1: Sobre ti (Documentos personales) 9

BLOQUE 2: Documentos para recibir más dinero (Situación Social) 10

BLOQUE 3: Formularios obligatorios (Los Anexos) 10

BLOQUE 4: Sobre tu negocio (Para valorar la ayuda) 11

BLOQUE 5: Documentación legal (Se puede entregar en el momento de la solicitud o más tarde) 11

6. Valoración y seguimiento de las solicitudes 12

7. Resolución de las solicitudes para las ayudas económicas 14

¿Qué verás en esa lista? 15

¿Cómo puedo reclamar si no estoy de acuerdo? 15

8. Justificación de la ayuda económica recibida 15

¿Cómo envío la información? 16

9. Plazo de presentación de las solicitudes 17

10. Contacto para pasar la documentación y dudas 17

1. ¿Qué objetivo tienen las ayudas económicas?

El objetivo principal es **ayudar a las personas con discapacidad a crear su propio puesto de trabajo.**

Queremos apoyar proyectos de **autoempleo** (trabajar por tu cuenta) o la **creación de empresas**. Con este dinero buscamos:

- **Crear empleo:** Que más personas con discapacidad tengan un trabajo.
- **Impulsar tu talento:** Apoyar tus ganas de emprender y tus capacidades.
- **Proyectos reales:** Que los negocios sean viables y duren en el tiempo.
- **Adaptarse al mercado:** Que las empresas respondan a lo que se necesita hoy en día.

¿Cuánto dinero se recibe?

- La ayuda es **a fondo perdido**: esto significa que **no tienes que devolver el dinero** si cumples con las condiciones.
- La cantidad aprobada para este proyecto es de: **mínimo 3.000 euros y un máximo de 18.000 euros por proyecto**
- Si hay más dinero disponible en el futuro, esta cifra podría aumentar.

2. Tabla de aportaciones económicas de la ayuda

Aquí está la tabla con las aportaciones económicas de la ayuda económica de Fundación ONCE:

¿Por qué recibes la ayuda?	Requisitos (¿Quién puede pedirlo?)	Dinero que se suma
AYUDA BASE	**Por trabajar por tu cuenta:** Crear tu propio empleo o empresa. Es dinero que no hay que devolver.	**3.000 €**
TU SITUACIÓN	**Especial dificultad:** Personas con discapacidad intelectual, salud mental, parálisis cerebral (33% o más); o discapacidades físicas/sensoriales de grado alto (65% o más).	**2.000 €**

	Grupos prioritarios: Si eres mujer, inmigrante, tienes 45 años o más, o llevas mucho tiempo en el paro (desempleado de larga duración)	**1.000 €**
	Situación vulnerable: Víctimas de violencia de género, familias de un solo progenitor o si todos en casa están en el paro y hay hijos menores.	**2.000 €** (en total, aunque cumplas varios factores a la vez)
CREAR EMPLEO	**Nuevos socios:** Por cada socio nuevo con discapacidad que trabaje en la empresa.	**3.000 €** por cada socio
	Contratar trabajadores (*): Por contratar a otras personas con discapacidad al menos 6 meses.	**1.000 €** (o **2.000 €** si tienen especial dificultad)
TIPO DE NEGOCIO (Sectores en crecimiento)	Si tu empresa se dedica a: • **Cuidado del planeta:** Ecología, reciclaje y energías limpias. • **Tecnología:** Apps, videojuegos, IA, diseño 3D y servicios por internet. • **Mundo rural:** Negocios en pueblos de menos de 10.000 vecinos. https://www.ine.es/nomen2/tabla.do • **Salud:** Ayuda a mayores y cuidados en casa. • **Turismo:** Viajes accesibles o en la naturaleza. • **Innovación:** Inventos nuevos o proyectos que ayudan a la sociedad. Se valora especialmente que tu negocio sea innovador, mejore la vida de las personas o ayude a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	**3.000 €** (en total, aunque tu empresa abarque varios sectores de los que mencionamos)

(*) Si no puedes acreditar estos empleos antes de la resolución de la ayuda (porque aún no se han hecho efectivos), se te concederá un máximo de 2.000 euros por este concepto, aunque tu previsión sea contratar a más personas. Para poder recibir el pago por este concepto, estarás obligado a materializar estas contrataciones dentro del periodo máximo de justificación de la ayuda.

3. Lista de requisitos de la persona solicitante de la ayuda económica

Tu proyecto debe cumplir estas normas para ser aceptado:

- Lugar**:** El negocio debe estar y trabajar dentro de **Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Ceuta o Melilla.**
- Nuevo proyecto: La ayuda es para empezar de cero o arrancar una idea nueva. No sirve para ampliar un negocio que ya tienes con nuevos productos o servicios, ni tampoco si has cerrado tu empresa en los últimos 12 meses para volver a abrir exactamente la misma actividad. Tampoco serán beneficiarios los autónomos colaboradores que solo cambien su estado para ser los titulares del negocio
- Actividades NO permitidas: No se darán ayudas a negocios relacionados con:
    - Tabaco, armas o apuestas/casinos.
    - Contenidos para adultos (pornografía).
    - Aplicaciones informáticas destinadas a comercializar con este tipo de productos/servicios.
    - Actividades relacionadas con la clonación humana/experimentación con organismos genéticamente modificados (OGM).
    - Cosas ilegales o que vayan en contra de los valores de Fundación ONCE.

Para solicitar la ayuda, debes cumplir estos requisitos personales y profesionales:

Tu perfil (¿Cómo debes ser?)

- **Tener una discapacidad:** Debes tener un grado de discapacidad del **33% o más**.
- **Pensionistas:** También puedes pedirla si recibes una pensión de la Seguridad Social por incapacidad permanente (total, absoluta o gran invalidez) , y pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio (siempre que esta incapacidad sea compatible con el trabajo que va a desempeñar la persona emprendedora).

- **Nacionalidad:** Debes tener la nacionalidad española o ser ciudadano de la Unión Europea, Suiza, o de alguno de los países del Espacio Económico Europeo, o personas extranjeras con residencia legal en España.
- **Regla de los 5 años:** No puedes haber recibido otra ayuda de la Fundación ONCE para emprender en los últimos 5 años.

Tu situación laboral

- **Fecha de inicio:** Tu negocio debe haber empezado (alta en autónomos) a partir del **1 de enero de 2024**. Si aún no has empezado, también puedes pedirla.
- **Compatibilidad**: Si ya tienes otro trabajo, debes demostrar que tienes tiempo para llevar también este nuevo negocio (o que vas a contratar a alguien). En el caso de que seas autónomo con anterioridad al 2024, pero quieres iniciar una nueva actividad independiente de la inicial, también puedes resultar beneficiario siempre y cuando demuestres que el alta censal (en Hacienda) de esta nueva actividad **no es anterior al 1 de enero de 2024**
- **Estar al corriente de pagos:** No puedes tener deudas pendientes con las administraciones públicas (Hacienda o la Seguridad Social). Para demostrarlo, deberás aportar los certificados oficiales de estar al corriente de pago cuando te los solicitemos.
- **No figurar en registros de morosidad:** No podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria aquellas personas solicitantes que figuren en los diferentes registros existentes para tal fin como deudoras con deudas vencidas. A tal efecto, Usted autoriza expresamente a F.ONCE para que pueda recabar de terceros la información necesaria a los efectos de determinar la existencia de dichas deudas y entre dichos terceros las entidades y empresas que conforman el Grupo Social ONCE (listado de las entidades del GSO). Asimismo, F.ONCE podrá consultar los ficheros de solvencia patrimonial con la finalidad exclusiva de verificar la inexistencia de impagos que pudieran afectar al posible embargo de la ayuda en caso de concederse la misma.

Si creas una empresa con más personas (S.L., Cooperativa, etc.):

- Las personas con discapacidad deben tener, al menos, el **51%** (la mitad más uno) de la empresa.
- También deben ser quienes administren y manden en la empresa.
- *Nota:* Si tienes un tutor legal porque necesitas apoyo para decidir, también puedes emprender siempre que una entidad especializada te apoye.

Si finalmente te conceden la ayuda, adquieres un compromiso con nosotros durante los próximos dos años. Esto es lo que te pediremos en ese tiempo:

- Mantener el negocio: Tu empresa debe estar abierta y funcionando durante ese tiempo de compromiso.
- Demostrar que todo va bien (cada 6 meses): Para comprobar que el negocio sigue en marcha y al día con la administración, deberás enviarnos semestralmente estos tres documentos actualizados:
  - **Certificados de "cero deudas"** expedidos por la Seguridad Social y Hacienda
  - Tu **Vida Laboral** actualizada
  - Tu **Certificado censal** de la Agencia Tributaria (para confirmar que sigues dado de alta en la misma actividad)
- Avisar ANTES de cerrar o hacer cambios: Si las cosas se complican y decides cerrar, cambiar de actividad o dejar de tener empleados, debes avisar a Fundación ONCE e Incubadora CON VALORES **antes** de dar el paso. En caso de cierre, te pediremos un escrito explicando los motivos, qué estrategias intentaste para salvar el negocio y una comparativa con tu Plan de Negocio inicial.
  - **Importante:** un cierre anticipado puede implicar que tengas que devolver la ayuda (total o parcialmente)
- Registrar a tu equipo (Plataforma SIRIS): Si tu proyecto incluye la contratación de otras personas con discapacidad, deberás mantener actualizada la relación de estos trabajadores en la web de **SIRIS**. ¡No te preocupes por el acceso! Nosotros te facilitaremos por correo tu usuario y contraseña.

- Recibir nuestras visitas de seguimiento: El equipo de Fundación ONCE podrá visitarte o pedirte algún justificante para ver cómo avanza todo. ¡Nuestro objetivo es acompañarte y asegurarnos de que el proyecto funciona de maravilla!
    - Es necesario que guardes toda la documentación original (facturas, justificantes de pago, libros contables) para poder hacer esa revisión
- Renuncia voluntaria: Debes saber que, durante todo el tiempo que dura este compromiso, tienes derecho a renunciar a la ayuda (de forma total o parcial) si lo consideras necesario

Esta ayuda a fondo perdido es compatible con otras subvenciones públicas o privadas, ya que se destina exclusivamente a la creación de tu propio empleo y no te exige justificar gastos o inversiones concretas de tu empresa mediante facturas.

No obstante, adquieres las siguientes **obligaciones**:

- **Informar** sobre cualquier otro apoyo económico externo tanto a Incubadora CON VALORES y Fundación ONCE, como a la propia entidad externa
- **Comunicar** de inmediato cualquier cambio en las condiciones de tu proyecto y facilitar la documentación que demuestre que tu actividad empresarial sigue en marcha

4. Cómo presentar tu solicitud

Si estás interesado/a en solicitar la ayuda económica, ¡sigue estos pasos!

PASO 1: Correo de solicitud

Para empezar, solo tienes que enviarnos un correo electrónico a **andrea.platero@cvalores.org** diciéndonos quién eres y diciéndonos que quieres solicitar la ayuda económica de Fundación ONCE para tu emprendimiento.

PASO 2: Confirmación del email

Una vez recibido tu email, te contestaremos lo antes posible para confirmar que lo hemos recibido. En ese correo que te enviaremos de confirmación, te pondremos en

copia con la persona de nuestro equipo que te va a dar toda la información para que puedas continuar con el proceso de solicitud.

PASO 3. Te enviamos los documentos

A continuación, la persona encargada te escribirá y te enviará por correo toda la documentación que nos tienes que presentar. A partir de ahí, te acompañaremos para que nos lo devuelvas todo correctamente y para resolverte las dudas que tengas durante la solicitud de la ayuda.

5. Documentación que debes adjuntar

Para todas las personas que quieran presentar la solicitud de la ayuda económica para su autoempleo, tendrán que aportar la siguiente documentación.

BLOQUE 1: Sobre ti (Documentos personales)

Estos documentos nos ayudan a conocerte mejor y saber tu situación:

- **Formulario de solicitud**: Es un documento Excel que tenemos subido en la web que debes rellenar con toda la información personal, tu idea de negocio y lo que necesites para ponerlo en marcha.
- **DNI o NIE**: Debe estar vigente (no puede estar caducado).
- **Certificado de discapacidad**: Es el documento que indica tu grado de discapacidad. También necesitamos el "*Dictamen Técnico*", que explica cómo te afecta la discapacidad.
- **Vida Laboral**: Un informe reciente de la Seguridad Social. Recuerda pedirlo máximo 15 días antes de enviar tu solicitud.
- **Currículum Vitae (CV)**: Un resumen de tu experiencia profesional y estudios. Si tienes socios o colaboradores, ellos también deben enviar su CV.
    - **Importante**: Presentar tu Curriculum no te exime de rellenar el Formulario de Solicitud y completar esa información dentro del Excel
- **Tus estudios**: Si tu actividad requiere un título específico (por ejemplo, ser fisioterapeuta o abogado), incluye una copia de tu título.
- Si vas a **compaginar tu nuevo negocio** con otro empleo por cuenta ajena u otra actividad empresarial, debes adjuntar un documento redactado por ti

explicándonos cómo vas a organizarte para tener tiempo para ambas cosas sin que tu nuevo proyecto se vea afectado.

Si **sois varios socios**:

- Cada socio debe enviar su propio **DNI/NIE**, **Certificado de Discapacidad** y **Vida Laboral** reciente.
- Cada socio debe enviar su propio **Currículum Vitae**.

BLOQUE 2: Documentos para recibir más dinero (Situación Social)

Si has seleccionado alguna de las casillas de "ayuda extra" en la tabla anterior, debes presentar estos documentos adicionales:

- **Si eres inmigrante**: Una copia de tu tarjeta de residencia legal en España.
- **Si eres familia monoparental**: El libro de familia y el volante de convivencia del Ayuntamiento.
- **Si en tu hogar no trabaja nadie y hay niños menores**: El libro de familia, el volante de convivencia y el documento del paro (la demanda de empleo) de los adultos de la casa.
- **Si eres víctima de violencia de género**: La orden de protección o un informe del Ministerio Fiscal.

BLOQUE 3: Formularios obligatorios (Los Anexos)

Estos son dos documentos que debes descargar de nuestra web, completar y firmar:

- **Anexo RGPD**: Este documento nos da permiso para usar tus datos personales.
- **Anexo DECA**: En este documento, confirmas que la información que nos das es correcta y aceptas las normas de la ayuda

¡Recuerda! Cada socio tiene que descargar, rellenar y firmar sus propios **Anexos RGPD** y **DECA** (estos son permisos legales para tratar tus datos personales).

BLOQUE 4: Sobre tu negocio (Para valorar la ayuda)

Estos documentos nos ayudarán a valorar tu proyecto:

- **Plan de Empresa**: Un documento donde explicas en detalle tu idea de negocio. Si necesitas ayuda para hacerlo, contacta a Andrea Platero por correo a **andrea.platero@cvalores.org** o llámala al **+34 613 06 11 32**.
- **Si ya has empezado tu negocio**: Envía fotos de tu negocio funcionando y cualquier documento que demuestre que ya has realizado ventas.
- **Fondos para empezar**: Debes demostrar que tienes dinero para arrancar tu negocio. Puedes hacerlo con uno de estos documentos:
    - Un documento del banco que diga cuánto dinero tienes ahorrado.
    - Si tienes un préstamo o ayuda de otra entidad, incluye el documento que lo confirme.
    - Si usarás tu propio dinero, debes descargar, rellenar y firmar el **Anexo "Declaración de fondos propios"**

Importante: Tu proyecto será revisado por Incubadora CON VALORES y un evaluador externo. Necesitas al menos 50 puntos para recibir la ayuda.

- En el caso de que no alcances esa puntuación, ¡no te preocupes! Te ayudaremos para que puedas subir tus puntos y te podrás presentar de nuevo

BLOQUE 5: Documentación legal (Se puede entregar en el momento de la solicitud o más tarde)

Este bloque agrupa los documentos oficiales de tu actividad. **No es obligatorio entregarlos en el momento de la solicitud**, aunque puedes hacerlo si ya dispones de ellos para agilizar el proceso.

- **Altas oficiales**:

- **Alta de Autónomo (RETA)**: Documento de la Seguridad Social.
- **Alta en Hacienda (Modelo 036 o 037)**: Documento que demuestra qué actividad vas a realizar.
    i. Si has tramitado tu alta por Internet a través del **sistema CIRCE** (Centro de Información y Red de Creación de Empresas), puedes entregarnos el **Documento DUE** en vez de las altas
- Documentación que corrobore que estás al corriente de pagos de **Hacienda y Agencia Tributaria,** y no tienes ninguna deuda.

- **Local**: Contrato de alquiler o las escrituras si tienes un local físico. Si estás en una incubadora de empresas, incluye el contrato con ellos.
- **Si es una franquicia**: El contrato con la marca o un compromiso previo al contrato.
- **Licencias**: El permiso del Ayuntamiento para abrir tu negocio. Si no necesitas licencia, firma un documento confirmándolo.
- **Si has creado una Sociedad (S.L., Cooperativa, etc.)**: El **CIF** de la empresa y las escrituras de constitución.
- **Tus empleados:** Si en tu emprendimiento hay personas con discapacidad trabajando contigo, envía sus contratos, sus certificados de discapacidad y su vida laboral.

<u>Consejos para que no te falte nada:</u>

- **Revisa las fechas**: Asegúrate de que la **Vida Laboral** esté actualizada, debe tener como máximo 15 días de antigüedad.
- **Firmas**: Asegúrate de que todos los **Anexos** estén firmados.
- **Orden**: Intenta enviar cada documento como archivo PDF separado y con nombres claros (por ejemplo: "NombreApellido_DNI.pdf").

6. Valoración y seguimiento de las solicitudes

Una vez que nos envíes tu proyecto, seguiremos estos pasos:

a) **Confirmación de recepción:** Te enviaremos un correo electrónico para confirmarte que hemos recibido todo. En ese correo verás tu **Número de Expediente**.
   - **¡Muy importante!:** Usa siempre este número en el "Asunto" de tus correos cuando nos escribas.
   - Te recomendamos que mires tu correo a menudo. Es el medio que usaremos para hablar contigo.

b) **Revisión de documentos (Subsanación):** Si nos falta algún papel o hay algo que no está claro, te escribiremos para pedírtelo.
   - Debes enviarnos lo que falta en un máximo de **10 días naturales**.
   - Si no respondes en ese tiempo, entenderemos que ya no te interesa la ayuda y cerraremos tu solicitud.

c) **Informa de los cambios:** Si mientras esperas la respuesta tu situación cambia (por ejemplo, encuentras otro trabajo o cambias de local), debes avisarnos cuanto antes.

Para decidir quién recibe la ayuda, seguimos dos filtros:

- **Criterios de Admisión (SÍ / NO):** Primero revisamos que cumples los requisitos básicos. Si no cumples alguno de estos, no podremos valorar tu proyecto - estos son:
  - ☐ Tener el certificado de discapacidad
  - ☐ Haber empezado el negocio después del **1 de enero de 2024** (o no haber empezado aún)
  - ☐ Tener el título o formación necesaria para tu negocio
  - ☐ Demostrar que tienes dinero suficiente para empezar
  - ☐ Haber entregado **toda** la documentación de la lista anterior
- **Puntuación de Viabilidad (Máximo 100 puntos):** Si pasas el primer filtro, ponemos nota a tu proyecto. Necesitas un mínimo de 50 puntos para que te concedan la ayuda.

¿Qué valoramos?	¿Qué miramos exactamente?	Puntos
Tu capacidad	Tu experiencia, tus estudios y si el trabajo es compatible con tu discapacidad.	Hasta 25 pts

Tu idea y tus clientes	Si la idea es clara, si ayuda al medio ambiente, si es innovadora y si conoces bien a tus clientes	Hasta 35 pts
El dinero del negocio	Si has calculado bien los gastos, cuánto vas a vender y si el negocio dará beneficios	Hasta 40 pts

De forma adicional, la Comisión de Evaluación podrá pedirte que realices una **reunión online** en la que hagas una breve presentación de tu proyecto. La valoración de esta presentación se unirá a la puntuación de los criterios anteriores .

7. Resolución de las solicitudes para las ayudas económicas

Cuando recibamos toda la documentación que te pedimos, incluido el Plan de Negocio de la idea de tu autoempleo, el equipo de Incubadora CON VALORES junto con un evaluador externo se encargará de evaluar todos los documentos.

La Comisión de Evaluación cuenta con:

- Un/a Presidente/a
- Un/a Secretario/a
- Tres técnicos especialistas

¿Y cuándo recibiré la respuesta? - Hay dos formas de recibir la respuesta, dependiendo de tu situación y tu nota:

a) **Respuesta rápida:** Recibirás un correo electrónico pronto si cumples estas tres cosas:
   - No tienes otro trabajo (estás en desempleo) o te dedicas solo a tu nuevo negocio.
   - Has entregado todos los documentos correctamente.
   - Has sacado una nota de **65 puntos o más**.

   Si la respuesta es "SÍ": Te enviaremos la aprobación definitiva por email.

   Si la respuesta es "NO" (Provisional): Te diremos por qué no ha sido aceptada. Tendrás **10 días naturales** para escribirnos si crees que hay un error o quieres dar más información.

b) **Respuesta al final del programa:** Si tu nota está entre **50 y 64 puntos**, entrarás en la lista de espera por orden de puntuación hasta que se agoten los fondos del programa. Se darán las ayudas por orden de nota hasta que se acabe el dinero, siguiendo este orden de prioridad:
   - Personas sin trabajo con notas entre 50 y 64 puntos.
   - Personas que tienen otro trabajo además de su negocio.

¿Dónde podré ver los resultados finales? - Cuando termine el programa, publicaremos una **Lista Provisional** en nuestra página web (cvalores.org) y avisaremos por redes sociales.

¿Qué verás en esa lista?

- El **número de tu solicitud** (expediente).
- Si tu ayuda es **Favorable** (aceptada) o **Desfavorable** (rechazada).
- La puntuación que has sacado y el dinero que te corresponde.

¿Cómo puedo reclamar si no estoy de acuerdo?

Si ves la lista y no estás conforme con tu resultado, tienes una oportunidad para reclamar:

- **Plazo de 10 días:** Tienes 10 días naturales (contando sábados y domingos) desde que se publica la lista para enviarnos un correo electrónico con tu queja o tus dudas.
- **Respuesta final:** Incubadora CON VALORES revisará tu reclamación y te responderá lo antes posible.
- **Lista Definitiva:** En un máximo de 30 días después de las reclamaciones, publicaremos en la web la lista final con los resultados que ya no se pueden cambiar.

8. Justificación de la ayuda económica recibida

¡Lo has conseguido! Tu proyecto ya es una realidad. Ahora, para que podamos ingresar el dinero de la ayuda, necesitamos que nos demuestres que el negocio está en marcha.

Aquí tienes los pasos y los documentos que debes preparar para la Justificación:

- Dispones de un máximo de **6 meses** desde la publicación de la lista definitiva para presentar toda la documentación requerida.
- **¿Necesitas más tiempo?** Si tienes un motivo justificado y nos avisas, podemos ampliar el plazo otros 6 meses más.
    - Nos tendrás que aportar la documentación que justifique que necesitas ese tiempo para poder evaluarlo y poder comunicarte la ampliación del plazo.

¿Qué documentos debes enviar obligatoriamente?

Para que podamos tramitar el ingreso, es imprescindible aportar:

1. **Memoria de actividad:** Un documento redactado (en Excel y firmado en PDF) explicando cómo se ha puesto en marcha el negocio y cómo está funcionando.
2. **Fotos o vídeos:** Archivos visuales donde se vea claramente tu negocio en funcionamiento y tu actividad diaria.
3. **Cuenta Bancaria:** Documento bancario donde figures como titular y aparezca el código IBAN completo para realizar la transferencia.
4. **Documentación del Bloque Legal:** Si no entregaste los documentos del Bloque 5 (altas, escrituras, local, licencias, etc.) en el momento de la solicitud, **debes aportarlos ahora obligatoriamente.**
    a. **Importante:** Aunque ya entregaras los documentos del Bloque 5 durante la solicitud, para poder recibir el pago es obligatorio aportar unos **nuevos certificados de Hacienda, Seguridad Social y el Certificado Censal,** que estén actualizados a la fecha de esta justificación para comprobar que todo está al corriente y que sigues dado de alta en el mismo epígrafe de la actividad

¿Cómo envío la información?

Envía todo por correo electrónico al equipo de Incubadora CON VALORES:

- **Asunto del correo:** Escribe primero tu número de expediente (FONCE-2026-000) y luego la palabra “Justificación”
- **Nombre de los archivos:** Pon a cada PDF tu nombre y el nombre del documento que es. ¡Así revisaremos todo mucho más rápido!

¿Cómo recibo el dinero?

El pago de la ayuda económica concedida se hará efectivo en un plazo máximo de **60 días** desde la presentación de la justificación y después de comprobar que está todo bien.

Una vez recibida la ayuda, tienes que notificar al equipo de Incubadora CON VALORES que has recibido el importe correspondiente para tu idea de negocio.

9. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de recepción de solicitudes es del **14 de mayo** hasta el **30 de noviembre de 2026.**

Podrás encontrar las bases de la convocatoria del proyecto de Fundación ONCE en nuestra web (https://cvalores.org/), en el apartado del “Programa de incubación digital para personas con discapacidad”.

También nos puedes encontrar en nuestras redes sociales:

- **Instagram**: https://www.instagram.com/incubadora_convalores/
- **Facebook**: https://www.facebook.com/incubadoraconvalores
- **Linkedin**: https://es.linkedin.com/company/incubadora-con-valores

10. Contacto para pasar la documentación y dudas

Si no sabes cómo rellenar los papeles, tienes problemas rellenando el formulario o tienes alguna duda, ¡contacta con nosotros!

- **Teléfono:** +34 613 06 11 32
- **Email:** andrea.platero@cvalores.org